Generado: 4 December, 2025, 21:46	

Piso en	herencia,	por favor	ayuda.
	,		

Escrito por rotenmeyer - 13/01/2011 11:21

Hola, por favor, a ver si alguien puede ayudarme en este tema un poco delicado. Recientemente ha fallecido mi padre, viudo desde hace 40 años, yo también enviudé hace unos 13 años(sin hijos), por lo que desde entonces vivía con él. El piso, propiedad de mi difunto padre ha quedado en herencia para los cinco hermanos que somos a partes iguales.

Ahora dos de mis hermanos reclaman su parte del piso. Al vivir yo en ese piso, y por lo tanto disfrutar de él me lo reclaman, (exigiendo) a mí. No sé que tengo que hacer, tengo que comprar sus respectivas partes.? tengo que pedir un prestamo para afrontar el gasto?. Mi único patrimonio es esa guinta parte del piso, mi sueldo como empleado en unos grandes almacenes, un coche y una lonja de mi propiedad que utilizo como trastero, me pueden "atacar" con el patrimonio?, debo recurrir a un prestamo?, es esto legal?. En caso de no poder "comprar" su parte, me pueden denunciar?.

Como veis son muchas dudas y estoy al borde de los nervios, quien pueda por favor, me eche una mano con sus consejos. Gracias anticipadas

## Re: Piso en herencia, por favor ayuda. Escrito por tucapital.es - 13/01/2011 11:49

La vivienda mientras vivía tu padre, era de su propiedad y podía hacer lo que quisiera con dicha vivienda, y permitir a quien quiera a vivir con él.

Cuando ha fallecido, la vivienda pasa a propiedad de los legítimos herederos, que sois vosotros a partes iguales salvo que se indique una cosa diferente de el testamente, que parece que no.

En tal caso, hay que repartir la herencia, y te tocará la parte de la vivienda de tus hermanos si es que quieres quedarte con la misma. ¿Cómo pagarlo? eso lo tendrás que ver si tienes dinero o si te financia algún banco y piensa si te merece la pena.

Salu2.					

## Re: Piso en herencia, por favor ayuda. Escrito por rotenmeyer - 17/01/2011 11:05

Gracias por la aclaración que me ha servido de ayuda, pero el problema es que, al no tener otro domicilio donde vivir y al exigirme mis dos hermanos su parte, mi pregunta ahora es(perdon si no se explicarme con claridad) es legal que me pidan su parte? tengo obligación de darles su parte? ( al disfrutar yo de ese piso), Por otra parte no tengo medios suficientes para afrontar un prestamo. Me la pueden exigir por otro medio? Muchisimas gracias, de verdad, por su respuesta que espero con ansiedad.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 21:46

Es totalmente legal exigirte su parte, ya que por ley lo que es de ellos son de ellos, y podrán disponer del mismo cómo y cuándo quieran siempre con el consenso de los demás propietarios de la vivienda.

De hecho, al disfrutar de la vivienda, siendo dueño de un tercio del mismo, te podrían exigir el pago de las rentas desde el momento que falleció vuestro padre.

¿Cómo pagarlo? Si no lo puedes, tendrás que venderlo o llegar a un acuerdo con los hermanos, si no te puedes permitir algo, como es lógico, no lo puedes tener.

En cuanto a tus hermanos te pueden demandar por el juzgado, y eso conllevará más gastos y más dinero del que no tienes.

Habla con tus hermanos e intenta llegar a un acuerdo, es la mejor opción.

Salu2.			
			 =